



RESOLUCIÓN DECANAL N.º 047-FIA-UNAP-2022

Iquitos, 11 de febrero de 2022

Página (1)

EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**VISTO:**

El oficio N° 016-DEFPBNH-FIA-UNAP-22, presentado por el director de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre Adecuación Curricular;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio de visto, el Director de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita al decano emitir la resolución decanal autorizando la adecuación curricular de la estudiante FLAVIA JESABEL MARIN TANANTA, con código universitario 2106620, quien ingreso a esta Facultad cuando se encontraba vigente el Plan de Estudios año 2007 de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

Que, el artículo 40° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que el currículo se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos; en ese sentido, desde la vigencia de la norma universitaria se viene aplicando el nuevo Plan de Estudios de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, aprobada con eficacia anticipado al primer semestre académico 2016 mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 001-CF-FIA-UNAP-2016, de fecha 08 de noviembre de 2016 y ratificada con Resolución del Consejo Universitario n° 018-2017-CU-UNAP de fecha 14 de febrero de 2017;

Que, Resolución Rectoral N° 1366-2018-UNAP, de fecha 22 de octubre de 2018, se prorroga la vigencia por un año adicional del currículo antiguo, solo para los estudiantes que se encuentren cursando el V nivel o últimos ciclos académicos de su carrera profesional en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta el Segundo Semestre Académico 2019, caso contrario las facultades deberán implementar la adecuación al nuevo currículo de estos estudiantes que no alcancen a concluir con sus estudios en la fecha prevista, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Que, En mérito a lo estipulado en el artículo único de la RR. N° 1366-2019-UNAP es necesario tener en cuenta, contextualizar y aplicar los artículos 46° y 47° del Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (RAPUNAP):

Que, el Artículo 46°. del Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, indica: El proceso de matrícula de los reingresantes por interrupción de estudios y que no han tenido separación definitiva por falta disciplinaria se realizará teniendo en cuenta los incisos a y b.

Que, el Artículo 47°. del Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, indica: La adecuación curricular de los reingresantes por interrupción de estudios y que no han sido separados por falta disciplinaria se realizará teniendo en cuenta los incisos a,b y c.

Que, lo solicitado está de acuerdo con el artículo 63° del Capítulo XIII de la adecuación y convalidación curricular de asignaturas, del Reglamento Académico de Pre Grado de la

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 010-2015-CU-UNAP, de fecha 06 de abril del 2015 y con la Resolución del Consejo Universitario N° 020-2018-CU-UNAP, de fecha 21 de marzo de 2018.

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 047-FIA-UNAP-2022

Iquitos, 11 de febrero de 2022



Página (2)

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la **ADECUACION CURRICULAR** por un total de 143 créditos de 44 asignaturas de la estudiante **FLAVIA JESABEL MARIN TANANTA**, con código universitario 2106620, estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, con la finalidad de matricularse en el segundo semestre académico 2022., según cuadro que se detalla:

FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS					FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS			
ESC. DE BROMATOLOGÍA Y NUTRICIÓN HUMANA					ESC. DE BROMATOLOGÍA Y NUTRICIÓN HUMANA			
ASIGNATURAS DE ORIGEN					ASIGNATURAS DE DESTINO			
Nº	Código	Nombre de Asignatura	Créd	Nota	Código	Nombre de Asignatura	Créd	Nota Conv.
1	293550	Biología General	4	11	072B10009	Biología General	3	11
2	293552	Informática	3	13	072B10014	Tecnología de la Información y Comunicación	2	13
3	293553	Matemática Básica	4	11	072B10023	Matemática	4	11
4	293554	Química General e Inorgánica	4	11	072B10008	Química General e Inorgánica	4	11
5	293555	Redacción Técnica e Interp. de Textos	2	14	072B10001	Lenguaje, Redacción y Oratoria	4	14
6	293556	Anatomía Humana	5	11	072B10012	Anatomía Humana	4	11
7	293558	Introducción a la Economía	3	11	072B10022	Economía	3	11
8	293561	Química Orgánica	4	11	072B10011	Química Orgánica	4	11
9	293562	Bioestadística	3	11	072B10021	Bioestadística	3	11
10	293563	Bioquímica General	4	11	072B10015	Bioquímica General	4	11
11	293565	Fisiología Humana	4	12	072B10023	Fisiología Humana	4	12
12	293566	Iniciación Científica	2	12	072B10049	Seminario de Tesis I	3	12
13	293568	Suficiencia en inglés	1	15	072B10003	Inglés Básico1	2	15
14	293572	Epidemiología e Inmunología	3	11	072B10016	Epidemiología Aplicada a la Nutrición	3	11
15	293575	Microbiología General	4	11	072B10027	Microbiología General	4	11
16	293576	Nutrición Básica 1	4	11	072B10028	Nutrición Básica 1	5	11
17	293581	Metodología de la Investigación Científica	4	13	072B10006	Metodología de la Investigación Científica	3	13
18	293582	Nutrición Básica 2	4	11	072B10029	Nutrición Básica II	5	11
19	293583	Parasitología	3	11	072B10030	Parasitología	4	11
20	293584	Pedagogía y Didáctica Aplicada a la Nutrición	3	13	072B10032	Pedagogía Didáctica Aplicada a la Nutrición	3	13
21	293587	Alimentos Nutracéuticos	3	13	072B10024	Alimentos Nutracéuticos	3	13
22	293588	Evaluación Nutricional	3	14	072B10037	Evaluación Nutricional	5	14

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 047-FIA-UNAP-2022
Iquitos, 11 de febrero de 2022



Página (3)

FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS					FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS			
ESC. DE BROMATOLOGÍA Y NUTRICIÓN HUMANA					ESC. DE BROMATOLOGÍA Y NUTRICIÓN HUMANA			
ASIGNATURAS DE ORIGEN					ASIGNATURAS DE DESTINO			
23	293589	Microbiología de Alimentos	3	11	072B10039	Microbiología de Alimentos	3	11
24	293590	Nutrición en Niños y Adolescentes	4	12	072B10056	Nutrición en Niños y Adolescentes	4	12
25	293591	Nutrición y Salud Pública	4	11	072B10067	Nutrición en Salud Pública	4	11
26	293592	Química de Alimentos	4	11	072B10031	Química de Alimentos	3	11
27	293593	Análisis de Alimentos	3	13	072B10040	Análisis de los Alimentos	3	13
28	293594	Bromatología de alimentos de Origen Animal	3	16	072B10038	Bromatología de Alimentos de Origen Animal	3	16
29	293595	Bromatología Legal y Ética Profesional	3	20	072B10041	Deontología del Bromatólogo Nutricionista	3	20
30	293597	Seguridad e Higiene Alimentaria	4	13	072B10047	Seguridad e Higiene Alimentaria	3	13
31	293600	Bromatología de Alimentos de Origen Vegetal	3	12	072B10045	Bromatología de Alimentos de Origen Vegetal	3	12
32	293601	Control de Calidad de Alimentos	3	12	072B10050	Control de Calidad de Alimentos	4	12
33	293602	Evaluación Sensorial de los Alimentos	3	12	072B10059	Evaluación Sensorial de Alimentos	3	12
34	293604	Nutrición en Geriatría y Gerontología	4	13	072B10062	Nutrición en Geriatría y Gerontología	4	13
35	293607	Formulación y Evaluación de Proyectos	3	11	072B10065	Formulación y Evaluación de Proyectos Sociales	3	11
36	293610	Planificación Nutricional y Alimentarias	3	15	072B10063	Planificación Nutricional y Alimentarias	3	15
37	293611	Seminario de Tesis	3	11	072B10054	Seminario de Tesis II	3	11
38	293605	Administración de los Servicios de Alimentación	3	14	072B10058	Administración de Servicios de Alimentación	3	14
39	293613	Producción de Materias Primas Alimenticias	3	13	072B10013	Materias primas en Industrias Alimentarias	2	13
ACTIVIDAD								
40	299030	A1: Danza	1	17	9030	A1: Danza	1	17
41	299100	A2: Teatro	1	20	9100	A2: Teatro	1	20
ELECTIVAS								
42	293570	Primeros Auxilios	3	16	072B10033	Electivo 1: Primeros Auxilios	2	16
43	293612	Mercadotecnia	3	13	072B10043	Electivo 2: Marketing de empresas	3	13
44	293606	Toxicología y Farmacología	3	11	072B10053	Electivo 3: Toxicología y Farmacología	3	11
Plan 2007			141		Plan 2015		143	
TOTAL, DE CRÉDITOS ADECUADOS = 143								

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la UNAP, proceda a ingresar al Sistema de Gestión Académica la ADECUACION CURRICULAR indicada en el artículo primero de la presente Resolución de la estudiante **FLAVIA JESABEL MARIN TANANTA**, para su matrícula en el segundo semestre académico 2022.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
Decano (e)


JUAN ALBERTO FLORES GARAZATUA
Secretario Académico

Distribución: DIGRAA, DEFBNH, ORSA y Archivo.